

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

573. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE INCORPORAN LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2026 A DIFERENTES CONVOCATORIAS.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad , adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000457:

“

“ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en:

- La Orden Nº 0543, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **2 plazas de Arquitecto/a**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- La Orden Nº 0535, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **1 plaza de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- La Orden Nº 0536, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **1 plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- La Orden Nº 0542, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **2 plazas de Técnico de Gestión Administración General**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).
- Y en la Orden Nº 0537, de fecha de 18 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de **1 plaza de Agente Tributario/a**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por el procedimiento de oposición libre (BOME Número 6356, de 24 de febrero de 2026).

Se establece en las mismas que **podrán incorporarse a la presente convocatoria plazas adicionales** derivadas de las necesidades estructurales de personal de la Administración. Dicha incorporación solo podrá realizarse cuando **las plazas se encuentren incluidas en una Oferta de Empleo Público vigente y no se haya celebrado el primer ejercicio del proceso selectivo, siempre que exista acuerdo expreso del Consejo de Gobierno.**

SEGUNDO: Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha de 5 de marzo de 2026, **se procedió a aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026**, así como mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 23 de marzo de 2026 relativo a **la modificación de la misma, incluyendo:**

- **2 plazas de Arquitecto/a.**
- **1 plaza de Ingeniero/a de Obras Públicas.**
- **4 plazas de Ingeniero/a Técnico Industrial.**
- **2 plazas de Técnico de Gestión de Administración General.**
- **1 plaza de Agente Tributario/a.**

Como consecuencia de la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026 y su modificación posterior, el número de plazas inicialmente convocadas pasarían a incrementarse hasta un total de: **4 plazas de Arquitecto/a; 2 plazas de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas; 5 plazas de Ingeniero/a Técnico Industrial; 4 plazas de Técnico de Gestión de Administración General y 2 plazas de Agente Tributario/a**, todo ello de conformidad con los principios rectores del acceso al empleo público previstos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), así como con la regulación de las Ofertas de Empleo Público contenida en su artículo 70.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente: